

**PROGRAMA DE UNIDAD DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE
2022-2**

Esta versión del programa de la UTE se considera excepcional debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Con la finalidad de dar cumplimiento satisfactorio a los resultados de aprendizaje declarados y al propósito formativo comprometido, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia y serán validados por la Dirección de Escuela de Pregrado. Se informará de manera oportuna a sus participantes a través de los canales institucionales formales.

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA UTE

Nombre de la unidad de trabajo del estudiante (UTE)	: Odontología Basada en Evidencia II
Código UTE	: OD080024
Nombre de la UTE en inglés	: Evidence Based Dentistry
Régimen	: Semestral
Número de créditos transferibles	: 3 créditos
Requisitos	: Odontología basada en la evidencia I
Semestre	: Cuarto semestre
Año académico	: 2022
Cantidad de horas totales de la UTE	: 81
Cantidad de horas semanales de la UTE	: 4,5 horas
N° de horas Presenciales y no presenciales ¹	:
Número de estudiantes	: 120
Día y horario presencial de la UTE	: Martes desde las 14:00 a 16:30 hrs
<u>Profesor Encargado de la UTE</u>	: Ignacio Araya Cabello
Coordinador de la UTE	: Julio Villanueva Maffei
Coordinador de nivel	: Patricia Cisternas

II. PALABRAS CLAVES.

Odontología Basada en la Evidencia, Salud Basada en la Evidencia, Jerarquía de la Evidencia, Toma de Decisiones Clínicas

¹ La presencialidad del programa de la UTE contiene actividades denominadas presenciales (corresponden a actividades en la Facultad y a actividades de tipo sincrónicas); y actividades no presenciales, que pueden ser de tipo autónomo (el estudiante decide su tiempo y horario de trabajo o estudio) y no presenciales guiadas por el docente (son definidas por el docente y calendarizadas para trabajo asincrónico).

III. PROPÓSITO FORMATIVO DE LA UTE:

El propósito de la UTE OBE II, es entregar a los odontólogos en formación los conocimientos en el ámbito de la formación científica para mantenerse actualizado durante todo su desempeño a través de la utilización de herramientas de la odontología basada en evidencia para la de toma de decisiones clínicas mediante la búsqueda, selección y análisis crítico de la evidencia científica que sustentará su práctica profesional.

Contribuye a la formación científica del egresado de la carrera de Odontología y es una continuación de la UTE OBE I.

IV. COMPETENCIAS Y SUBCOMPETENCIAS DE LA UTE:

(Indicar ámbito y luego las competencias y subcompetencias, manteniendo la correspondiente numeración que utiliza el documento de perfil de egreso de la carrera)

COMPETENCIAS	SUBCOMPETENCIAS
COMPETENCIAS GENÉRICAS	
INTERPERSONALES	1.2. Promover el trabajo en equipo y participar de este con una mirada interdisciplinaria.
	1.4. Evaluar sus prácticas en forma crítica permanentemente, en una perspectiva de desarrollo personal y profesional evolutivo.
INVESTIGACIÓN	
1. TOMAR DECISIONES PARA MEJORAR LA SALUD BUCAL DE LAS PERSONAS INTEGRANDO CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y APLICANDO PENSAMIENTO Y JUICIO REFLEXIVO.	1.1. Seleccionar información en bases de datos indexadas.
	1.2. Ponderar la información encontrada.
3. RESOLVER PROBLEMAS DE ODONTOLOGÍA, APLICANDO CONOCIMIENTOS Y COMPRENSIÓN DE LAS BASES CIENTÍFICAS, EL MÉTODO CIENTÍFICO Y LA EVALUACIÓN DE LA	3.2. Identificar y plantear un problema en contexto.
	3.4. Formular una hipótesis o preguntas a investigar cuando procede.
	3.5. Seleccionar apropiadamente el diseño de

EVIDENCIA.	investigación pertinente.
	3.6. Analizar e interpretar los datos obtenidos

V. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA):

(Señalar todos los RA, incluidos los correspondientes a los módulos preclínicos, clínicos, de laboratorio)

<p>1.- Identificar los diferentes diseños de investigación clínica (estudios observacionales y experimentales) para estimar ventajas e inconvenientes según escenario clínico.</p> <p>2.- Analizar en base a criterios científico establecidos la literatura especializada disponible, con el propósito de estimar el riesgo de sesgo.</p> <p>3.- Analizar la evidencia científica disponible, considerando las preferencias de los pacientes para realizar una decisión clínica.</p>

VI. NOMBRE UNIDAD DE APRENDIZAJE, RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INDICADORES Y ACCIONES (Si la UTE tiene módulos, no incluirlos en este esquema)

NOMBRE UNIDAD/ MÓDULO PRECLINICO DE APRENDIZAJE	RESULTADO(S) DE APRENDIZAJE (Escribir número del RA)	INDICADORES	ACCIONES
Toma de Decisión Clínica Basada en Evidencia	RA1. Identificar los diferentes diseños de investigación clínica (estudios observacionales y experimentales)	<ul style="list-style-type: none"> - Identifica la importancia de una investigación en las ciencias biomédicas. - Diferencia los diseños de investigación al enfrentarse a literatura biomédica 	<ul style="list-style-type: none"> - Descarga o reproduce contenido asincrónico relatadas por expertos en las diversas áreas de la investigación clínica. - Asiste a clases presenciales.
	RA2. Analizar en base a criterios científico establecidos la literatura	<ul style="list-style-type: none"> - Relaciona el riesgo de sesgo asociado a cada diseño de investigación - Identifica instrumentos de análisis crítico según 	<ul style="list-style-type: none"> - Analiza comprensivamente artículos guía de los contenidos de esta

	especializada disponible, con el propósito de estimar el riesgo de sesgo.	diseño de investigación	unidad de aprendizaje - Participa en actividades de retroalimentación mediante foros
	RA3. Elabora de modo explícito, racional y juicioso de la mejor evidencia disponible, una toma de decisión clínica incorporando las preferencias de los pacientes	<ul style="list-style-type: none"> - Realiza una búsqueda amplia de la literatura científica según ámbito de la pregunta clínica. - Selecciona y analiza críticamente en un artículo biomédico. - Genera una toma de decisión clínica según la evidencia analizada previamente 	<ul style="list-style-type: none"> - Analiza comprensivamente un artículo clínico - Entrega un informe para una toma de decisión clínica mediante el análisis crítico de un artículo clínico.

VII. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:

Clases Presenciales.

Clases Asincrónicas: Los alumnos tendrán a su disposición en u-cursos de una las clases teóricas en que un académico experto en el tema desarrollará un tópico específico relacionado con los propósitos formativos de la UTE, de acuerdo al programa del curso. Las actividades teóricas serán principalmente de carácter expositivo y se complementarán con diapositivas, videos, data show, etc.

Lectura guiada: Las actividades de lectura de bibliografía tendrán el objetivo de apoyar, reforzar y complementar los contenidos desarrollados en las clases teóricas y en los proyectos científicos. Estas actividades permitirán desarrollar la comprensión y el análisis crítico de trabajos científicos relacionados con odontología. Estas actividades tienen carácter no presencial y se realizarán durante horario programado por los alumnos.

Actividad de “Presentación de Artículo”: Se desarrollará esta actividad con la bibliografía 1, 2, 3 y 4 conformando un total de 16 grupos. Deberá cada grupo realizar una presentación en vídeo de 10 minutos de la bibliografía designada y elaborar 3 preguntas para ser incorporadas en la evaluación de

esta actividad por todo los alumnos.

Trabajo análisis crítico: Esta actividad consiste en realizar un análisis crítico de evidencia. El proyecto está orientado a que los alumnos experimenten una aproximación al método científico y que realicen análisis bibliográfico integrando los conocimientos aportados en la UTE OBE I y II. Esta actividad se realizará de manera grupal sincrónica, llevándose a cabo por los alumnos en horarios programados por los alumnos y los tutores; dichas actividades deben tener una duración de aproximadamente una (1) hora semanal, hay entregas programadas por calendario.

CONFORMACIÓN DE GRUPOS:

Se entregara una lista pre definida de los integrantes, será posible su modificación hasta 3 días posteriores a la publicación tal información. (Tanto para grupos de actividad de presentación de artículo y trabajo análisis crítico)

VIII. ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN:

- **Pruebas teóricas (2) 20% cada una**
- **Trabajo de análisis crítico (ECLIPSE)**
 - **20% exposición en vídeo**
 - **20% informe escrito**
- **Actividad de “presentación de artículo” 20%**

IX. ASISTENCIA

- La asistencia a cualquier tipo de evaluación sumativa es obligatoria.
- Los seminarios, talleres, laboratorios y resolución de casos, tiene asistencia obligatoria, ya sea que estos se realicen en forma presencial en la Facultad o en forma sincrónica.

- Las Actividades Curriculares de tipo Presencial en la Facultad: Prácticas, Clínicas, Preclínicas, tienen asistencia obligatoria.

Artículo 10

Al inicio de cada período académico, los docentes responsables de las actividades curriculares establecidas en el Plan de Formación, deberán informar a la Dirección de la Escuela de Pregrado acerca del porcentaje exigible de asistencia y de los procedimientos que emplearán para su control. Estas exigencias deberán ser inscritas en los Programas de estudios al principio de cada semestre y enviadas a la Dirección de Escuela de Pregrado.

La asistencia controlada a actividades curriculares obligatorias será determinada en cada programa de curso o actividad curricular y, en caso que se adopte este sistema, la asistencia deberá ser de un 100%.

Artículo 11

Las inasistencias certificadas por razones de salud o motivadas por otra causal, deberán ser registradas en la Secretaría de Estudios dentro de los tres días hábiles siguientes al día de iniciación de la ausencia y justificadas ante el profesor correspondiente. Dicho profesor evaluará estas causales y procederá en consecuencia. En caso de dudas, remitirá estos antecedentes a la Dirección de Escuela de Pregrado para que sea dirimida por el Consejo de Escuela de Pregrado, que sólo podrá autorizar hasta un 25% de inasistencia a las actividades prácticas en casos debidamente justificados, siempre que al estudiante le sea posible recuperar dichas actividades y previo informe del profesor de la respectiva actividad curricular.

Artículo 12

Ante manifiestos impedimentos físicos y/o mentales, a petición fundada del Consejo de Escuela y previo informe del Comité Ético Docente Asistencial de la Facultad; o en casos de justificación de inasistencias por razones de salud reiteradas; el(la) Decano(a) podrá solicitar al Director del Servicio Médico y Dental de los Alumnos (SEMDA) que se pronuncie con respecto a la compatibilidad de salud del estudiante y su permanencia en la carrera en particular o con el ejercicio profesional y en general en la Universidad procediendo, según lo dispone el artículo 32 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, aprobado por D.U. N 007586, de 1993.

NOTA: La asistencia controlada a actividades curriculares obligatorias determinadas en cada programa de curso o actividad curricular, idealmente con asistencia de un 100%, deberá aplicar el concepto de flexibilidad, además de criterio, considerando la situación particular de cada estudiante.

X. NORMATIVAS Y REGLAMENTOS

- Los estudiantes que ingresan a actividades presenciales deben haber realizado obligatoriamente el curso “Recomendaciones y Normativa para la Prevención de

COVID-19 en Estudiantes, Académicos y Personal de Colaboración de la FOUCH” .
Además de contar con el Pase de movilidad o un PCR de un máximo de 72 horas.

- Las normativas vigentes para 2022.
- **NOTA DE APROBACIÓN MÍNIMA EN LA UTE:** 4,0 (cuatro coma cero), en escala de 1,0 a 7,0.
- **REQUISITOS DE APROBACIÓN. NOTA DE APROBACIÓN MÍNIMA EN LA UTE:** 4,0 (cuatro coma cero), escala de 1,0 a 7,0. La nota de eximición es 5,5 (cinco coma cinco), de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Malla Innovada 2014
- **REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN A EXAMEN SEGÚN REGLAMENTO:**

Son los estipulados en el Reglamento Malla Innovada 2014, Título IV, artículos 18 y artículo 19 y modificados en el Decreto Exento N° 00336685 de 5 de octubre de 2015.

Artículo 18: *“Al finalizar cada período académico deberá programarse dos evaluaciones finales (examen de primera y examen de segunda oportunidad), para quienes no logren la eximición o deseen rendirlo, cuyas características serán definidas en el programa respectivo. Este examen podrá tener diversas modalidades tendientes a evaluar los resultados de aprendizajes adquiridos y será elaborado por el equipo docente de la UTE respectiva. Estarán eximidos de la obligación de rendir examen final, conservando la nota de presentación, los estudiantes que tengan un promedio final igual o superior a cinco coma cinco (5,5), calculado a partir de la ponderación de las calificaciones parciales de cada unidad de aprendizaje de la UTE.*

Existirá una evaluación final o examen de primera oportunidad y una evaluación final o examen de segunda oportunidad, este último para quienes no logren nota de aprobación en el examen de primera oportunidad o para quienes se describe en el párrafo siguiente.

El examen de segunda oportunidad se aplicará a los estudiantes que no logren nota de aprobación en el examen de primera oportunidad o para quienes se presenten con una nota igual o superior a tres coma cinco (3,5), pero inferior a cuatro coma cero (4,0), éstos últimos sólo podrán dar el examen en la segunda oportunidad o de repetición y por única vez. La actividad de evaluación final será de carácter obligatoria y reprobatoria.

Los estudiantes que obtengan en el promedio de las evaluaciones de la UTE una nota inferior a tres coma cinco (3,5), no podrán rendir la evaluación final (examen de segunda oportunidad) y repetirán automáticamente la UTE correspondiente.

Este examen o evaluación final, en caso de ser oral, debe ser rendido ante una comisión integrada por un número impar de académicos (mínimo tres académicos) entre el equipo docente de la UTE, donde a lo menos uno de ellos posea la jerarquía de Profesor”.

Artículo 19: *“El estudiante que no se presente a rendir su examen o evaluación final en la primera oportunidad, pasa a examen de segunda oportunidad o de repetición, siempre que el estudiante justifique dentro el plazo estipulado en el artículo 11. Si no se presenta a esta*



segunda oportunidad, re prueba automáticamente la actividad curricular correspondiente con nota uno coma cero (1,0).

No obstante, en casos debidamente calificados, la Dirección de la Escuela de Pregrado podrá autorizar fechas especiales para rendir exámenes.

XI. RECURSOS DEL ESTUDIANTE.

RECURSOS DE AULA.

- Descarga contenido de clases magistrales
- Artículos de referencia
- Guías del estudiante: trabajo de análisis crítico
- Guía del estudiante: presentación de artículo

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- 1. Brignardello-Petersen R, Carrasco-Labra A, Glick M, Guyatt GH, Azarpazhooh A. A practical approach to evidence-based dentistry: understanding and applying the principles of EBD. J Am Dent Assoc [Internet]. 2014 Nov 1 [cited 2018 Jun 14];145(11):1105–7. Available from: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/25359637>**

- 2. Brignardello-Petersen R, Carrasco-Labra A, Booth HA, Glick M, Guyatt GH, Azarpazhooh A, et al. A practical approach to evidence-based dentistry: How to search for evidence to inform clinical decisions. J Am Dent Assoc [Internet]. 2014 Dec 1 [cited 2018 Jun 14];145(12):1262–7. Available from: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/25429040>**

- 3. Brignardello-Petersen R, Carrasco-Labra A, Glick M, Guyatt GH, Azarpazhooh A. A practical approach to evidence-based dentistry: III: how to appraise and use an article about therapy. J Am Dent Assoc [Internet]. 2015 Jan 1 [cited 2018 Jun 14];146(1):42–49.e1. Available <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/25569497>**

- 4. Carrasco-Labra A, Brignardello-Petersen R, Glick M, Guyatt GH, Azarpazhooh A. A practical approach to evidence-based dentistry: VI: How to use a systematic review. J Am Dent Assoc [Internet]. 2015 Apr 1 [cited 2018 Jun 14];146(4):255–65.e1.**



Available from: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/25819657>

5. CANDIA B, Roberto y CAIOZZI A., Gianella. Intervalos de Confianza. Rev. méd. Chile [online]. 2005, vol.133, n.9

6. Evaluación de los resultados en un artículo sobre tratamiento. Solange Rivera M1,2, Francisco Javier Larrondo G2, Juan Pablo Ortega R2. Rev Méd Chile 2005; 133: 593-596

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.

General: Users' guides to the medical literature: a manual for evidence-based clinical practice. Guyatt, Gordon and Drummond Rennie, eds.. Vol. 706. Chicago: AMA press, 2002.

Richards, D. "10 YEARS AFTER." Evid-based Dent 5(4): 87-87.

RECURSOS WEB.

<https://ebd.ada.org/en>

www.cebd.org/

www.jebdp.com/

<https://www.epistemonikos.org/es>

<https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/>

** Los formatos de los planes de clases se incluyen en archivos aparte.*